

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

En el marco de nuestro propósito corporativo que es “**Mantener un mundo mejor**”, desde la **Alta Dirección**, hacemos visible nuestro liderazgo y compromiso frente a la implementación efectiva de **ORION**, nuestro **Sistema de Gestión Operacional (OMS)**. Por lo anterior, establecemos esta política y un conjunto de acciones por medio de las cuales promovemos prácticas seguras en el transporte vehicular terrestre en nuestras operaciones, evitamos la ocurrencia de accidentes viales, y así preservamos la integridad de las personas, los vehículos y el medio ambiente.

Para cumplir con lo anterior, al momento de conducir un vehículo se debe:

- Contar con la debida autorización, según los lineamientos establecidos en el **Plan Estratégico de Seguridad Vial**;
- Demostrar competencia para la conducción dependiendo del tipo de vehículo y contar con una licencia de conducción adecuada y vigente;
- Utilizar los vehículos para las actividades relacionadas con el servicio que presta, teniendo en cuenta las especificaciones de diseño de carga y pasajeros;
- Realizar la revisión pre-operacional del vehículo antes de su arranque;
- Asegurar que el vehículo asignado cumpla con el programa de mantenimiento vigente;
- Usar permanentemente el cinturón de seguridad y asegurar que los acompañantes también lo hagan;
- Evitar comer, fumar y/o utilizar sistemas de comunicación u otros que generen distracción durante la conducción;
- Garantizar que, al momento de conducir, el conductor no se encuentra bajo efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas que alteren el comportamiento a la hora de conducir;
- Garantizar que, al momento de conducir, no se excedan los límites de velocidad establecidos por la legislación nacional, local y/o los clientes, según corresponda;
- Utilizar los vehículos únicamente para la ejecución de actividades que estén relacionadas la naturaleza del negocio;
- Garantizar que no se modifican, alteran o cambian los sistemas de seguridad o diseño de los vehículos suministrados por La Compañía ni se conducen vehículos en condiciones sub-estándar;
- Asegurar que todos los colaboradores tengan comportamientos seguros en los desplazamientos in-itinere, propendiendo a la concientización de la seguridad vial en estos mismos;
- En las operaciones se debe garantizar el cumplimiento del gerenciamiento de viajes, para los desplazamientos por fuera del horario laboral, teniendo como límite las 20:00 horas y las 5:00 horas.

La Compañía dispondrá los recursos que sean necesarios para apoyar, estimular y reconocer el buen desempeño de sus colaboradores frente a lo dispuesto en esta política, o bien tomará las medidas disciplinarias necesarias en caso de que se incumpla lo dispuesto en la misma. Los Gerentes y Líderes son responsables de proporcionar los recursos financieros, humanos y productivos necesarios para garantizar la implementación efectiva y mantenimiento de la misma.

Cumpliendo con lo anterior mantendremos, en todos nuestros sitios de trabajo, una cultura organizacional basada en la **seguridad**, la **integridad**, el **trabajo en equipo**, la **orientación al cliente** y la **excelencia**; **nuestros valores fundamentales**.

La declaración de esta política se comunica y es extensible a todos los colaboradores, proveedores, contratistas, visitantes y demás personas que trabajan bajo el control operacional de La Compañía, será revisada anualmente para asegurar que sea relevante y adecuada.

REINALDO RODRÍGUEZ GONZALEZ
Vicepresidente Regional Latam

HOLGER CAMACHO PEÑA
Gerente de Operaciones | Colombia
Representante Legal

Código: ST22024.000.010009 Versión: 6.0

Copia no controlada si es descargada o impresa | Todos los derechos reservados para el Consorcio Tabarca.